

G. Acreditar, con anterioridad al pago de la subvención, que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, que se efectuará mediante declaración responsable en los casos previstos al artículo 24 del RD 887/2006, de 21 de julio.

H. Justificar adecuadamente la subvención en los términos establecidos en estas bases y en la Ordenanza general de subvenciones.

I. Hacer constar en todas las actuaciones de publicidad, comunicación y difusión, que la asociación y la actividad están subvencionadas por el Ayuntamiento de Torrelavega. El incumplimiento de esta obligación, sin perjuicio de la obligación de reintegro que proceda, dará lugar a que no se admita la solicitud de subvención en posteriores convocatorias.

J. Colaborar con el Ayuntamiento cuando se les requiera, en las actividades de promoción de la participación ciudadana que éste organice.

K. Disponer de la documentación contable exigida a cada beneficiario por las disposiciones aplicables.

L. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, por un plazo de al menos cinco años.

Artículo 15. Reintegro de subvenciones

1. Procederá el reintegro total o parcial de las subvenciones concedidas y la exigencia, en su caso, del interés de demora que corresponda desde la fecha del pago a la del momento en que se acuerde la procedencia del reintegro, en aquellos supuestos y condiciones previstas en el artículo 38 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones y en el Título III de la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento.

Artículo 16. Infracciones y sanciones

1. En materia de infracciones, sanciones y procedimiento, se estará a lo dispuesto con carácter general en Título IV de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones y en el Título V de la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento.

ANEXO I

SUBVENCIONES A ENTIDADES Y ASOCIACIONES VECINALES SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2009

D. _____, con DNI _____ y n.º de inscripción _____ en el Registro de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega.

Con el n.º de CIF _____

Dirección: _____

Localidad: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-mail: _____

PRESENTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

a) Los establecidos en el artículo 7 de las bases de la convocatoria.

b) Fotocopia del CIF.

c) N.º de la Cta. Bancaria de la asociación:

Entidad	Sucursal	D.C.	N.º Cuenta

Y SOLICITA

Le sea concedida una ayuda económica de _____ € de acuerdo con las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones destinadas a actividades de Participación Ciudadana y fomento de las mismas.

Y DECLARA

A efectos de recibir la subvención, que acepta las bases de la Convocatoria y la resolución de la misma.

En Torrelavega, a _____ de _____ de 2009

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANEXO II

D. _____, con D.N.I n.º _____, Secretario de la asociación/ entidad _____ inscrita en el Registro Municipal de Entidades y Asociaciones del Ayuntamiento de Torrelavega con el n.º _____ a los efectos previstos en las bases aprobadas por el Ayuntamiento de Torrelavega con destino a la concesión de subvenciones a Asociaciones destinadas a actividades de Participación Ciudadana y fomento de las mismas, durante el segundo semestre del año 2009:

MANIFIESTA

1.- Que D. _____, con D.N.I n.º _____, ostenta en la actualidad el cargo de _____ de la Asociación / Entidad _____.

2.- Que de conformidad con los Estatutos de esta Asociación es facultad de _____ (Presidente / Junta / Consejo etc. de la Asociación) la realización de la solicitud de subvenciones a las Administraciones Públicas.

3.- Que por _____ (Presidente / Junta / Consejo etc.) se ha acordado con fecha _____ solicitar la inclusión de esta Asociación en la convocatoria de subvenciones a asociaciones destinadas a actividades de Participación Ciudadana y fomento de las mismas, durante el primer semestre del año 2009.

Y para que así conste, firmo la presente, en Torrelavega a _____.

Vº Bº

El Presidente

El Secretario

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Torrelavega, 7 de septiembre de 2009.-La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.
09/13682

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Información pública de la aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias en Iruiz.

El Ayuntamiento Pleno de Santiurde de Toranzo, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2.009, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias en Iruiz.

El expediente completo, que incluye la Memoria de modificación puntual firmada por los Arquitectos Don Francisco Tazón Calcines y Don Juan Carlos Macías Molinero, visada por su Colegio Profesional, así como la documentación complementaria y el Informe de Sostenibilidad Ambiental firmado por los mismo arquitectos, se somete a exposición pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C., a efecto de que puedan presentarse las reclamaciones y/o sugerencias que se consideren oportunas, dado cumplimiento de este modo a lo dispuesto en el artículo 68 en relación con el 83 de la Ley de Cantabria 2/2.001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.-

Santiurde de Toranzo, 3 de septiembre de 2009.-El alcalde-presidente, Aniceto Pellón Rodríguez.

09/13629

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Información pública de expediente de solicitud de autorización para legalización de construcción en suelo No Urbanizable Sin Protección Específica para resguardo de ganado, en Liaño.

Por don Germán Campo Mández, se tramita expediente en solicitud de autorización para la legalización de una